Información de la asignatura

Titulación: Grado en Criminología

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 1301103 **Nombre:** Derecho Civil

Créditos: 6,00 **ECTS Curso:** 1 **Semestre:** 2

Módulo: Derecho

Materia: Derecho Privado **Carácter:** Formación Básica

Departamento: Criminología

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

1301A	Cristina Bárbara Mosquera Ordoñez **(Profesor responsable)**	cristina.mosquera@ucv.es

Organización del módulo

Derecho

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho Público	42,00	Derecho Administrativo	6,00	2/1
		Derecho Constitucional	6,00	1/1
		Derecho del Trabajo	6,00	3/1
		Derecho Penal I	6,00	1/2
		Derecho Penal II	6,00	2/2
		Penología y Derecho Penitenciario	6,00	3/2
		Proceso Penal	6,00	3/1
Derecho Privado	12,00	Derecho Civil	6,00	1/2
		Derecho Mercantil	6,00	3/1

Conocimientos recomendados

No tiene establecidos.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

R1 Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento. [RA1]

R2 Poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras. [RA2]

R3 Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio. [RA3]

R4 Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio. [RA4]

R5 Saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio. [RA5]

R6 Ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no). [RA6]

R7 Respetar y poner en práctica los principios éticos y las propuestas de acción derivados de los objetivos para el desarrollo sostenible, así como el respeto a los principios y valores democráticos, transfiriéndolos a toda actividad académica y profesional. [RA9]

R8 Utilizar los códigos o recopilaciones legislativas para buscar normas con distintos criterios (cronológico, sistemático o analítico) e identificar su aplicación a cualquier problema jurídico. [RA19]

Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

	Ponderación			
	1	2	3	4

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	10,00%	Asistencia y participación en clase.
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	30,00%	Realización y resolución de casos prácticos.
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	60,00%	Examen o prueba objetiva para medir las competencias alcanzadas.

Observaciones

Tanto para la modalidad de evaluación continua como la de evaluación única será necesaria la obtención de un 5 en el examen para que se puedan aplicar los porcentajes obtenidos de las notas de la parte práctica, así como la nota obtenida por la asistencia y participación en clase y, obtener así, la nota final de la asignatura, que evidentemente habrá de ser igual o superior a 5.

Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la evaluación única está vinculada a la imposibilidad de la asistencia del alumnado matriculado en una titulación de modalidad presencial. Es, por tanto, un sistema de evaluación extraordinario y excepcional al que podrán optar aquellos estudiantes que, de forma justificada y acreditada, no puedan someterse al sistema de evaluación continua, y así lo soliciten al profesor responsable de la asignatura quien decidirá expresamente sobre la admisión de la petición de evaluación única del estudiante y se le comunicará la aceptación/denegación.
Por lo que a la asignatura de Derecho Civil se refiere, el porcentaje de asistencia mínima requerido es del 60%, siendo pues este el límite a tener en consideración para la potencial solicitud de evaluación única. Esta, en caso de ser concedida, se articulará en base a los siguientes criterios:
-En 1ª convocatoria, el 10% correspondiente a asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura, acrecerá el porcentaje de las pruebas finales teórica (en un 5%) y práctica (en un 5%) realizadas en periodo oficial de exámenes.
-Y en 2ª convocatoria se aplicarán los mismos criterios de evaluación que a los estudiantes que no tengan reconocida la evaluación única (al no tenerse en cuenta para ellos la asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura).
Las evidencias a presentar y/o la/s prueba/s a realizar en la evaluación única por el estudiante se

llevarán a cabo mediante la misma prueba teórica que para el resto de estudiantes y mediante una prueba práctica consistente en la realización de una prueba escrita práctica, si bien los porcentajes otorgados a los diferentes instrumentos de evaluación serán los siguientes: 50% pruebas prácticas y 50% pruebas teóricas.
USO DE IA EN LA DOCENCIA
•El alumnado **podrá usar la IA** para cualquier consulta relacionada con la asignatura e, incluso, proveerle de enunciados, prácticas o pruebas de evaluación para obtener respuestas automáticas, siempre y cuando éstas sean contrastadas y validadas por el propio estudiantado. A
tal efecto, el profesorado podrá hacer las comprobaciones oportunas.
•El alumnado **no podrá usar la IA:**
-Para grabar o transcribir, total o parcialmente, cualquier actividad realizada en el aula, con el fin de obtener resúmenes o apuntes hechos por IA.
-Para introducir apuntes o cualquier otro material autoría del profesorado que lo haya proporcionado en herramientas de IA como ChatGPT u otras no institucionales cuya información no se encuentra en entornos controlados.
•Criterios de cita y atribución:-
Toda utilización de herramientas de IA deberá estar declarada de forma explícita en el documento entregado (p. ej., en una nota al pie o en un anexo).
-Se indicará el nombre de la herramienta, el propósito de uso (ej. revisión gramatical, organización de ideas, ejemplo de redacción) y en qué parte del trabajo se ha empleado.
-El uso responsable de la IA se evaluará como parte de los criterios de originalidad y honestidad académica.
CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:
Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:
Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

M1 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.

M2 Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.

M3 Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis, diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento.
a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.

M4 Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida.

M7 Aplicación de conocimientos interdisciplinares.

M8 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.

M11 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.

M12 Recogida de trabajos, puestas en común y reflexión sobre sus experiencias. Informes de evaluación diseñados a tal efecto.

M14 Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.

M15 Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clase presencial M1, M2	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	20,00	0,80
Clase práctica M2, M3, M8, M12	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	25,00	1,00
Seminario M14	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	2,50	0,10
Exposición de trabajos en grupo M2, M3, M8, M12	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	5,00	0,20
Tutoría M8	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	2,50	0,10
Evaluación M11	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	5,00	0,20
TOTAL		**60,00**	**2,40**

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M2, M3, M4, M7, M8, M12	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	30,00	1,20
Trabajo individual M2, M12, M15	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	60,00	2,40
TOTAL		**90,00**	**3,60**

Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
PRIMERA PARTE INTRODUCCIÓN AL DERECHO	Lección 1. El Derecho Lección 2. Las fuentes del Derecho Lección 4.La Norma Jurídica.
SEGUNDA PARTE LOS SUJETOS DEL DERECHO	Lección 5. La persona Lección 6. La persona jurídica Lección 7. El derecho subjetivo Lección 8. Las relaciones familiares
TERCERA PARTE EL DERECHO CIVIL PATRIMONIAL	Lección 9. El patrimonio y los bienes Lección 10. Aspectos económicos de las relaciones familiares
CUARTA PARTE LAS OBLIGACIONES Y LOS CONTRATOS	Lección 11 .La obligación Lección12. Circunstancias de la obligación Lección 13. El Incumplimiento de la obligación Lección 14. El contrato Lección 15. La Compraventa Lección 16. La donación Lección 17. Los contratos de arrendamiento. Lección 18. Los contratos de préstamo Lección 19. Los contratos de garantía Lección 20. Otros contratos Lección 21. La Responsabilidad por daños
QUINTA PARTE LOS DERECHOS REALES	Lección 22. Los derechos reales Lección 23. El derecho de propiedad privada Lección 24. Los derechos reales de goce Lección 25. Derechos reales de garantía Lección 26. Derechos reales de adquisición preferente

Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
PRIMERA PARTE INTRODUCCIÓN AL DERECHO	5,00	10,00
SEGUNDA PARTE LOS SUJETOS DEL DERECHO	5,00	10,00
TERCERA PARTE EL DERECHO CIVIL PATRIMONIAL	5,00	10,00
CUARTA PARTE LAS OBLIGACIONES Y LOS CONTRATOS	10,00	20,00
QUINTA PARTE LOS DERECHOS REALES	5,00	10,00

Referencias

·ESTELLÉS PERALTA, Pilar María.,MORERA VILLAR, Beatriz.,MOSQUERA ORDÓÑEZ, Cristina., MUÑIZ CALDERÓN, Rut: Lecciones de Derecho Privado aplicado a las enseñanzas no jurídicas. Editorial Tirant lo Blanch.
·ALBALADEJO GARCÍA, Manuel: Derecho Civil. Tomos I, II y III. Editorial Edisofer.
·ALBALADEJO GARCÍA, Manuel: Curso de Derecho Civil. Tomos IV y V. Editorial Edisofer.
·ALBALADEJO GARCÍA, Manuel: Compendio de Derecho Civil. Editorial Edisofer.
·CASTÁN TOBEÑAS, José: Derecho Civil Español, Común y Foral. Tomos I, II, III, IV, V y VI. Editorial Reus.
·DIEZ-PICAZO, Luis y GULLÓN, Antonio: Sistema de Derecho Civil. Volúmenes I, II, III y IV.
·LACRUZ BERDEJO, José Luis: Elementos de Derecho Civil. Tomos I, II, III, IV y V. Editorial Dykinson.
·BLASCO GASCÓ, Francisco de P: Instituciones de Derecho Civil. Editorial Tirant lo Blanch.